



Bogotá D.C., 05 de abril de 2023.

Señores
FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR

Cordial Saludo:

El Canal Regional de Televisión TEVEANDINA SAS., requiere adquirir el siguiente bien o servicio:

OBJETO: Mandato sin representación, para el apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA SAS en ejecución de sus contratos interadministrativos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento. Todo de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integra del presente contrato.

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adquirir los bienes y servicios requeridos en el proceso de producción y desarrollo de contenidos conforme a las instrucciones del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.
2. Realizar los pagos correspondientes a terceros, en el plazo máximo establecido en su propuesta económica, dentro de las cuales se contempla: transferencia electrónica, consignación, pago con tarjeta de crédito y/o tarjeta e-prepago, entre otros medios de pago. El supervisor del contrato siempre le indicará al contratista con cargo a que proyecto se cargará cada una de las solicitudes.
3. El Mandatario sólo podrá percibir la remuneración correspondiente y abonará al mandante cualquier provecho directo o indirecto que obtenga en el ejercicio del mandato.
4. El mandatario no podrá exceder los límites de su encargo y se ceñirá a la regla descrita en el artículo 1266 del Código de Comercio, así como las demás normas concordantes, en caso de que este exceda el límite será responsable en los términos del artículo antes citado.
5. Mantener los fondos suficientes para el cumplimiento de las órdenes indicadas por TEVEANDINA SAS., a través de su supervisor, hasta el tope de los recursos designados y discriminado por cada uno de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos, Resoluciones y demás necesidades propias del funcionamiento de TEVEANDINA SAS.
6. Practicar las retenciones y demás tributos de acuerdo con la calidad tributaria de TEVEANDINA SAS. y presentar las declaraciones y soportes de forma oportuna.
7. Mantener el porcentaje de comisión presentado en la cotización durante la ejecución del contrato.
8. Presentar sus facturas con anexo relacionando cada uno los pagos a terceros tramitados, adjuntando los respectivos soportes y especificando para efectos contables el IVA de estas, el cual será manejado por TEVEANDINA SAS., como deducible.
9. Atender y efectuar, en un plazo máximo de 12 horas las solicitudes de pago que le haga TEVEANDINA SAS, a través del supervisor designado por la entidad.
10. Calcular la comisión pactada, sobre el valor de cada pago tramitado antes de IVA y sobre este valor debe calcular el IVA respectivo.
11. Realizar el respectivo seguimiento presupuestal y administrativo del contrato de mandato a celebrar, con el fin de no exceder los recursos asignados a cada proyecto.
12. Disponer de un ejecutivo de cuenta, que cuente con la experiencia en atención al cliente, en contratos relacionados con el objeto, para la atención al supervisor del contrato, por parte de TEVEANDINA SAS.

13. Colaborar con TEVEANDINA SAS., con la información correspondiente para dar respuesta a cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Asistir a todas las reuniones convocadas por TEVEANDINA SAS., en relación con el contrato de mandato.
15. Responder por la ineficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio y/o bien del presente contrato que haya atendido en DEFENSA DE TEVEANDINA SAS, en el evento que cualquier persona accione ante las vías civil, administrativa, disciplinaria, fiscal, o penal
16. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
17. EL MANDATARIO mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por afectaciones derivadas exclusivamente de los pagos causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato

II. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

III. VALOR ESTIMADO DE LA BOLSA: El valor de la presente es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000)** incluido Iva y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

- **FORMA DE PAGO:** TEVEANDINA SAS., se compromete a pagar el valor de acuerdo con los pagos efectivamente ejecutados, así como el porcentaje a pagar más el IVA, por concepto de la comisión de estos, previa presentación y aprobación de los documentos y/o soportes requeridos por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., e informe en donde se relacionen los pagos realizados y las retenciones aplicadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La comisión se liquidará sobre el valor de cada pago tramitado antes de IVA y calculando sobre este valor el IVA respectivo.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

Teniendo en cuenta los parámetros y condiciones descritos anteriormente, si usted desea y está en capacidad de presentar la cotización de manera libre y voluntaria, deberá incluir en la cotización como mínimo la siguiente información:

- **Nit:** Número de Identificación Tributaria de la empresa que está cotizando el servicio.
- **Razón social del oferente – cotizante:** Nombre completo de la empresa que está cotizando el servicio.
- **Nombre del Representante Legal:** Nombre completo (nombres y apellidos) del representante legal.
- **Número de identificación del representante legal:** Numero completo de identificación del representante legal de la empresa que está cotizando el servicio.
- **Correo electrónico:** Esta corresponde la cuenta de correo electrónico de la empresa o la autorizada para la comunicación oficial entre las partes.
- **Dirección de domicilio:** Corresponde la dirección de correspondencia de la empresa registrada ante cámara de comercio y/o la autorizada para la comunicación oficial entre las partes.
- **Teléfono:** Corresponde al número telefónico de la empresa o la autorizada para la comunicación oficial entre las partes.
- **Descripción del servicio a prestar:** En el cual se debe discriminar ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales, impuestos y documentación de la empresa (cámara de comercio, rut y estados financieros) entre otros que sean necesarios como información adicional para la prestación del

servicio.

Para efectos de la comparación de la cotización, se solicita remitir como mínimo la información señalada a continuación:

ITEM	PORCENTAJE DE COMISIÓN COTIZADA
1	%

Se solicita indicar si los precios incluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.

- **Valor total del servicio o comisión:** Se debe indicar el valor total de todos los ítems relacionados o en su defecto la comisión a cobrar cuando el servicio lo genere.
- **Validez de la cotización: Mínimo 3 meses.**
- En la remisión de la cotización de servicios, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni la persona natural o la sociedad, ni los socios o accionistas, ni los representantes o administradores de la empresa tienen relaciones comerciales o de parentesco con empleados o directivos de TEVEANDINA SAS. Además de ello, que no se encuentra inhabilitado o en situación de incompatibilidad para tener relaciones jurídico-negociables con el Estado.
- **Firma:** El documento a allegar debe estar firmado por el representante legal de la empresa o quien esté debidamente facultado para hacerlo.

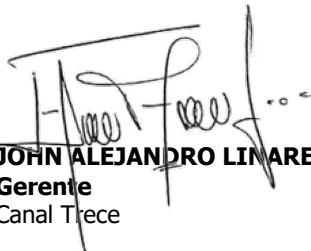
Adicionalmente, la cotización debe ser **dirigida a la GERENCIA de TEVEANDINA SAS.**, radicada en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar, o remitida vía correo electrónico a contratacion@canaltrece.com.co.

En ese orden de ideas, en caso de que su cotización sea aceptada, se le informará sobre el procedimiento a continuar para la elaboración del respectivo **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**.

Se aclara que la simple presentación de la cotización solicitada no obliga a TEVEANDINA SAS. bajo ningún concepto a suscribir la contratación correspondiente.

NOTA: De acuerdo con el riesgo que evalúe la entidad, se requerirá la constitución de garantías, de conformidad con los parámetros del Manual de contratación¹ vigente del Canal.

Cordialmente,



JOHN ALEJANDRO LINARES
Gerente
Canal Trece

¹ El manual se puede consultar en el siguiente vínculo <http://www.canaltrece.co/transparencia/>